Expediente: **1441/22**
Carátula: **ARGAÑARAZ MARIO ANDRES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**
Fecha Depósito: **28/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20351952777 - ARGAÑARAZ, MARIO ANDRES-ACTOR/A
90000000000 - GOMEZ, JUAN CARLOS-CAUSANTE
27126073246 - GOMEZ, JOSE LUIS-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27126073246 - GOMEZ, LAURA MABEL-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1441/22

H102315280743

JUICIO: ARGAÑARAZ MARIO ANDRES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Juzgado Civil y Comercial Común IX nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. Se deja constancia que el día miércoles 26 de noviembre de 2024 se realizó la Primera Audiencia de manera virtual. Mediante plataforma zoom, sala virtual N° 117, comparecieron: Dr. Fernando García Hamilton (Juez), Dr. Javiel Raúl López (apoderado del actor), José Luis Gomez y Laura Mabel Gomez (accionados, Dra. Ma. Eugenia Álvarez Gómez Omil (apoderada de los accionados), la coodinadora de área de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Dra. Alejandra María Paz y personal de esta GEACC1.

La dra. Álvarez Gomez Omil solicitó la palabra para manifestar que sus clientes aceptan y reconocen la posesión por el sr. Mario Andrés Argañaraz en el inmueble objeto del juicio. Sin que eso signifique allanarse a la demanda.

Se proveyeron las pruebas ofrecidas.

Pruebas ofrecidas por la parte actora:

1) Documental. Se admitió y se reservó su valoración para definitva.

2) Confesional. Se admitió. Se cita a absolver posiciones ante el Proveyente a **Jose Luis Gomez**, DNI N° 17.600.990, quien deberá comparecer de manera presencial a la audiencia fijada **el día jueves 15 de Mayo 2025 a las 10 hs.,** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del Código Procesal (Ley 9531). **Quedó notificado en la audiencia.**

3) Confesional. Se admitió. Se cita a absolver posiciones ante el Proveyente a **Laura Mabel Gomez**, quien deberá comparecer de manera presencial a la audiencia fijada **el día jueves 15 de Mayo 2025 a las 10 hs,** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del Código Procesal (Ley 9531). **Quedó notificada en la audiencia.**

4) Inspección Ocular. Se admitió. **Líbrese oficio al Juez de Paz de Ranchillos** para que realice una inspección ocular en el inmueble objeto de la presente acción, sito en "CAMPO LA FLOR", DEPARTAMENTO CRUZ ALTA DE ESTA PROVINCIA, SOBRE CAMINO VECINAL, proceda a constatar y describir: a) La existencia y mantenimiento del cartel previsto por Acordada 381/2016, cuya instalación fue oportunamente constatada por el Juzgado de Paz en fecha: 31/08/2022; b) Describa el estado en que se encuentra el inmueble y los cultivos en él existentes. **Se fija el día jueves 19 de diciembre de 2024 a las 10 hs. para que tenga lugar la medida**. De conformidad con lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia N° 46/13 de fecha 28/10/13, la medida ordenada deberá realizarse indefectiblemente con auxilio de la fuerza pública y se faculta al Sr. Oficial de Justicia a allanar el domicilio en caso de ser necesario (Art. 496 Codigo Procesal). Adjuntese al oficio, copia del ofrecimiento probatorio. **Adjunte la parte oferente bono de movilidad y tasa de inspección ocular**.

5) Informativa. Se admitió. Líbrese oficio conforme se solicita a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán.

6) Testimonial. Se admitió. Se cita a: Nieva Rene Abelino, DNI N° 10.016.281; Ortiz Miguel Alberto, DNI N° 13.166.792; Galvan Ramon Atilio, DNI N° 13.166.602; Toledo Gabino Ermindo, DNI N° 16.662.801 a prestar declaración testimonial, quienes deberán comparecer de manera presencial a la audiencia fijada **el día jueves 15 de Mayo 2025 a las 10 hs** bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 372 Código Procesal (Ley 9531). **La parte asumió la carga de hacerlos comparecer.** La modalidad de la producción de la prueba será bajo interrogatorio libre (art. 375 procesal).

7) Informativa. Se admitió. Líbrese oficio conforme se solicita, al Complejo Azucarero Concepción S.A.

8) Informativa. Se admitió. Líbrese oficio conforme se solicita, a Mesa de entradas Civil Capital y a Mesa de entradas Civil en Documentos y Locaciones.

Pruebas ofrecidas por la parte demandada:

1) Documental. Se admitió y se reservó su valoración para definitva.

2) Informativa. La parte oferente desistió de los pedidos de oficios a Catastro y al Registro Inmobiliario (puntos 4, 12 y 19). Se admitió el resto de la prueba. Se libraran los oficios pertinentes.

La Segunda Audiencia se realizará de manera presencial. Las partes, (los testigos y el absolvente) deberán concurrir personalmente a la sala de audiencias del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420. Todos los intervinientes deberán comparecer con su documento nacional de identidad.

Se fijó como fecha de Segunda Audiencia el día jueves 15 de Mayo 2025 a las 10 hs. Con lo que finalizó la audiencia. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia. Firma digitalmente la presente acta, la coodinadora de área de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1, Dra. Alejandra María Paz. 1441/22 CMDB

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:
CN=PAZ Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232389341

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.